

MUNICIPIOS EN CIFRAS

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estadística de los declarantes del IRPF de los mayores municipios por código postal

Esta publicación complementa a la Estadística de declarantes de IRPF por municipios y está específicamente diseñada para proporcionar un mayor detalle de la renta bruta media y las magnitudes declaradas a nivel de distrito postal en los mayores municipios del territorio de régimen fiscal común (TRFC).

La distribución territorial de la población en España se caracteriza (como en muchos otros países) por la coexistencia de una elevada concentración en unos pocos grandes núcleos urbanos y una diseminación en núcleos rurales muy numerosos de grupos reducidos de habitantes. Esta circunstancia pone de manifiesto la necesidad de disponer para los primeros de información con mayor definición territorial, ya que la renta media puede ser muy distinta entre los diferentes barrios de un gran municipio.

La selección de los municipios se ha hecho según tres criterios de los que ha de cumplirse al menos uno de ellos: tamaño de la población (más de 200.000 habitantes según el Censo de Población), tamaño fiscal (más de 100.000 declaraciones de IRPF en el ejercicio fiscal) y renta bruta total (tener una renta bruta agregada superior a los 2.200 millones de euros). En la mayoría de los casos los tres criterios se cumplen simultáneamente, pero hay unos pocos casos en los que es válido solo alguno de ellos. En el caso de la Región de Murcia, los municipios seleccionados son los de Murcia y Cartagena.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estadística de los declarantes del IRPF por municipios

Presenta información anual sobre los declarantes de IRPF por municipios (EDM) ofreciendo una perspectiva integral (tanto rentas sujetas al impuesto como exentas) de la renta personal bruta (antes de reducciones, mínimos y gastos deducibles) de los declarantes; así como una estimación de la renta disponible, descontando a la renta bruta la cuota líquida resultante del impuesto y las cotizaciones sociales y derechos pasivos a cargo del trabajador consignados en su declaración, y también presenta los importes de las principales partidas de la declaración.

Las fuentes informativas utilizadas en la EDM son el modelo 100 de declaración anual del IRPF, y el resumen anual 190 de retenciones e ingresos a cuenta para las rentas exentas. La estadística desglosa los distintos componentes de la renta personal bruta (trabajo, capital mobiliario, capital inmobiliario, rentas de actividades económicas, otras rentas, ganancias patrimoniales netas y rentas exentas).

La información declarada en el IRPF se refiere a la totalidad de rentas percibidas en el año de devengo por todos los miembros que integran una unidad familiar. Por tanto, no puede interpretarse la renta media por declaración ni como renta individual ni como renta por hogar o familia en sentido estricto, ya que dependerá de la modalidad de declaración (individual o conjunta) escogida.

Agencia Estatal de Meteorología. Centro Meteorológico Territorial de Murcia

Ofrece información detallada, a través de la Sección de Climatología y Relaciones con los Usuarios, de las principales observaciones climáticas en el Centro Meteorológico de Guadalupe y en otras estaciones meteorológicas de la cuenca del Segura.

Autoridad Portuaria de Cartagena. Memoria Anual del Puerto de Cartagena

Publicación con carácter anual, que refleja la actividad existente, en el periodo del año de referencia, en dicho puerto. En los últimos años, se suministra la información directamente desde la Autoridad Portuaria de Cartagena, siendo las cifras proporcionadas las de la fecha de referencia de los datos (ver nota al pie de las tablas) que pudieran no coincidir exactamente con las de esta memoria.

Banco de España. Información Financiera y Central de Riesgos

Suministra la información sobre las oficinas de las entidades de crédito supervisadas y abiertas al público ubicadas en la Región.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura

A través de su Servicio de Pesca y Acuicultura, proporciona los datos correspondientes a capturas de pesca marítima (volumen y valor alcanzado en primera venta en lonjas) en la Región de Murcia, y también sobre el número de embarcaciones y trabajadores que se dedican a dicha actividad, así como la producción acuícola de la Región.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Dirección General de Medio Ambiente

La Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de la Región de Murcia, que gestiona y mantiene esta Dirección General, recopila y analiza información periódica sobre los niveles de contaminación del aire, dando así cumplimiento a la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

A través de esta infraestructura se realiza el seguimiento y control de los niveles de inmisión de contaminantes en la atmósfera, con un doble objetivo: por una parte, medir en tiempo real el estado de la calidad del aire y darlo a conocer al público y a otras administraciones en tiempo real, de forma que se pueda dar una respuesta inmediata ante posibles incidencias, y por otra, contar con una base de información que permita planificar las actuaciones y políticas a corto y largo plazo de las distintas administraciones públicas, establecer los objetivos de calidad del aire recomendados para la garantía de la salud humana y la conservación del medio ambiente y las medidas para conseguirlos.

Esta red está compuesta por 8 estaciones fijas medidoras de contaminantes atmosféricos, situadas en puntos estratégicos de la Región, que recogen los datos y los trasladan en tiempo real a una unidad central de proceso de datos, mostrándolos en el portal de calidad del aire en tiempo real. Estos datos han de ser validados posteriormente por personal experimentado, que analiza y verifica diariamente todos los datos, para poder detectar valores puntuales erróneos de medida o que no se correspondan con la realidad de la zona. Asimismo se dispone de 2 estaciones móviles, que realizan campañas de medición, cuyos resultados son complementarios a los que se obtienen a través de las mediciones en estaciones fijas.

Se registran datos de los siguientes contaminantes:

- Dióxido de azufre (SO₂)
- Óxidos de Nitrógeno (NO_x), dióxido de nitrógeno (NO₂) y monóxido de nitrógeno (NO).

- Partículas en suspensión inferiores a 10 micras (PM10)
- Partículas en suspensión inferiores a 2,5 micras (PM2,5)
- Monóxido de Carbono (CO).
- Ozono (O3)
- Amoniaco (NH3)
- Plomo (Pb)
- Benceno (C6H6)
- Xileno (C8H10)
- Tolueno (C7H8)
- Arsénico (As)
- Cadmio (Cd)
- Níquel (Ni)
- Benzoapireno

También se dispone de un modelo matemático denominado SINQLAIR (Sistema de Pronóstico y Diagnóstico de la Calidad del Aire), que es una herramienta de predicción y diagnóstico que, junto con las estaciones fijas y las móviles, se utiliza como herramienta de evaluación de la calidad del aire, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Dirección General de Medio Natural

Proporcionan información sobre incendios forestales, siendo los datos provisionales del último año los correspondientes a los partes que los agentes forestales van rellenando cuando ocurre un siniestro. Ofrecen datos municipales (montes y superficie afectados y causas) y regionales.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Dirección General de Medio Natural

Proporciona información sobre terrenos cinegéticos. La clasificación de dichos terrenos se atiene a la Ley 7/1995 de 21 de abril, de Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial, que aplica las Directivas europeas sobre conservación de la diversidad biológica, posteriormente actualizada por la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, que establece una regulación particularizada de la caza y la pesca fluvial.

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias. Estadística Agraria Regional

Se recogen los datos más significativos del sector agrario, tales como, superficie, producciones agrícolas y ganaderas y macromagnitudes.

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

Suministra información sobre la inversión industrial. La información base proviene de los boletines que toda empresa industrial está obligada a cumplimentar en caso de su creación o ampliación de capital. Estos boletines son cumplimentados en la Dirección General de Industria, Energía y Minas e incorporados al Registro de Establecimientos Industriales a partir del cual se elabora la explotación que aquí se presenta.

La Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas, establece cambios con respecto a los trámites administrativos previamente requeridos para darse

de alta en el registro correspondiente. Comienza a emplearse la declaración responsable, que sustituye la documentación requerida con anterioridad y únicamente recoge inversiones en Instalaciones técnicas y Maquinaria y medios de producción.

Estos cambios se perciben en los datos a partir del año 2019. La clasificación por destino final de la inversión industrial se modifica y adapta a la información recibida, homogeneizando toda la serie. Téngase en cuenta que ahora se estructura como sigue:

- Maquinaria y medios de producción: incluye toda inversión industrial destinada a la adquisición de maquinaria u otras herramientas, equipos informáticos, mobiliario y otros elementos de transporte.
- Instalaciones técnicas: se refiere al valor de todo tipo de instalaciones.
- Otros: incorpora las inversiones relacionados con terrenos, obras de construcción e inmovilizado material. Este epígrafe desaparecerá cuando dejen de recibirse declaraciones con el modelo anterior.

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía. Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

Suministran datos sobre explotación minera en la Región de Murcia, incluidos en la memoria de la Consejería.

Consejería de Fomento e Infraestructuras. Anuario Estadístico

Suministra datos sobre viviendas visadas, calificaciones definitivas y provisionales de las V.P.O., número de viviendas promovidas en la Región, así como las viviendas rehabilitadas. Respecto a las viviendas rehabilitadas ha habido un cambio metodológico que afecta a su contabilización a partir de 2016, debido a que con el Plan de Vivienda actual surgen gran variedad de modalidades, que solamente se pueden tratar estadísticamente en forma de número de actuaciones totales, dejándose de diferenciar entre calificación provisional y definitiva.

Consejería de Fomento e Infraestructuras. Dirección General de Movilidad y Litoral

Suministra los datos de las autorizaciones de transporte por carretera dependientes de la Comunidad Autónoma según tipo de autorización.

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia. Secretaría General

Suministra datos sobre recursos sociales enmarcados en El Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, instrumento básico de planificación y coordinación de los Servicios Sociales. Dicho Registro viene legislado en el Decreto número 3/2015, de 23 de enero, de la CARM, que tiene por objeto la regulación del régimen de autorización y acreditación de Entidades, Centros y Servicios Sociales, la constancia registral y la actuación inspectora en materia de servicios sociales, así como la determinación de la tipología básica de los mismos.

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Biblioteca Regional de Murcia

Proporciona información sobre las bibliotecas públicas municipales y la biblioteca regional.

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Dirección General de Administración Local

Tiene encomendadas, entre otras funciones, la propuesta de planificación, estudio, elaboración y gestión de los planes y Programas de Cooperación Económica e Inversión competencia de esta Dirección General y la coordinación de la Cooperación Económica Local.

Aporta la información sobre los distintas dotaciones económicas a los Ayuntamientos enmarcadas en los planes y programas anteriormente comentados.

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Cultural

Proporciona información sobre los archivos municipales.

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Secretaría General

Los resultados electorales autonómicos han sido publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia desde sus inicios. A partir del 2003, son dados a conocer por el Centro de Documentación e Información (CEDI) y a través de diferentes portales electorales puestos a disposición del ciudadano. Estos resultados incluyen los votos por candidaturas, por circunscripciones y por municipios.

Consejería de Salud. Catálogo de Hospitales Región de Murcia

El Catálogo de Hospitales de la Región de Murcia es la adaptación del Catálogo Nacional de Hospitales a nuestro entorno. En él se recoge la información de los centros sanitarios destinados a la asistencia especializada de pacientes en régimen de internado, cuya finalidad principal es el diagnóstico y/o tratamiento de los enfermos ingresados en el mismo, así como la atención a pacientes de forma ambulatoria. El objetivo de esta publicación es ofrecer información sobre la identificación de los centros y sobre los recursos hospitalarios de la Región de Murcia.

La recogida de información se realiza con una periodicidad anual, mediante un cuestionario que se envía a todos los hospitales y que recoge su situación a 31 de diciembre de cada año. Dicho cuestionario recoge las variables necesarias para poder elaborar el catálogo y obtener los datos necesarios para su explotación.

Consejería de Salud. Dirección General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

Proporcionan información sanitaria relacionada con atención primaria, atención especializada, delimitación de las zonas y áreas de salud. En particular, elaboran las publicaciones "Indicadores Hospitalarios de la Región de Murcia" (basado en la Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado) y "Catálogo de Hospitales. Región de Murcia" y colaboran junto con el resto de Comunidades, en la actualización y mantenimiento de la información sanitaria necesaria para la elaboración del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) publicado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones

Informa directamente sobre incidencia del SIDA en la Región de Murcia, así como de casos de Enfermedades de Declaración Obligatoria.

En el caso del SIDA, la vigilancia se basa en dos sistemas principales: el Registro Nacional de casos de Sida y el Sistema de Información sobre Nuevos Diagnósticos de VIH en España (SINIVIH), que conjuntamente aportan datos a la Estadística Estatal de SIDA. El Real Decreto 2210/1995 de creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica establece la obligatoriedad de la declaración por parte de los médicos al registro de la Comunidad autónoma, que a su vez comunicará al Registro Nacional de todas las personas diagnosticadas de Sida. El objetivo es ofrecer información de los

nuevos diagnósticos de infección por el VIH y de sida, de sus factores de riesgo y de su distribución y evolución temporal.

Consejería de Salud. Dirección General de Salud Pública y Adicciones

Esta Consejería es un órgano institucional del gobierno de la Región de Murcia responsable de la elaboración, de la ejecución y del seguimiento de las directrices en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, consumo y drogodependencias en la Región.

Concretamente en esta Dirección General se concentran las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes y, en especial, la programación, organización, control, coordinación y evaluación de las actividades dirigidas a la prevención de la enfermedad y a la protección del buen estado de salud, desarrolladas en la Región de Murcia, así como cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia. Particularmente proporcionan información sobre el programa de vacunaciones, su evolución histórica y su aplicación efectiva al conjunto poblacional objetivo.

CREM y Servicio de Epidemiología. Mortalidad por Causas

Se trata de una publicación fruto de la colaboración entre el CREM y el Servicio de Epidemiología, y que tiene como primer año de referencia 1989. Su objetivo principal es ofrecer información sobre las causas de defunción y su distribución por edad, sexo y área geográficas, así como algunos indicadores para que puedan ser utilizados por los diferentes niveles de actuación de la Administración Sanitaria.

Para toda la Región de Murcia se presentan las tasas de mortalidad global, las tasas específicas por edad y sexo, las tasas de mortalidad infantil, las tasas específicas por causa y las tablas de vida. En las áreas sanitarias se calcula la Razón de Mortalidad Estándar para cada uno de los sexos.

A partir de 1999 esta en vigor la Décima Revisión (CIE10) de la Clasificación de enfermedades según la causa de muerte.

CREM y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Estadística de la Enseñanza no Universitaria

Esta estadística tiene como finalidad facilitar información que permita un mejor conocimiento del Sistema Educativo Regional al resto de Administraciones Públicas, a instituciones, a empresas, a investigadores y a la sociedad en general.

Presenta la información estadística referida a los centros, profesorado y alumnado matriculado en las enseñanzas no universitarias en la Región de Murcia, partiendo de los datos recogidos por el área de estadística del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa de la Consejería de Educación y Universidades y está realizada siguiendo la metodología establecida en el Grupo Técnico de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que aglutina a la Oficina de Estadística del Ministerio y a los departamentos de estadística de las Comunidades Autónomas, lo que asegura la consistencia de los datos presentados con los nacionales y de otras comunidades autónomas publicados por el ministerio.

Toda la información de la estadística, corresponde a la situación del curso escolar a mediados del mes de octubre, cuando la actividad educativa del curso ya se encuentra en pleno funcionamiento. Sin embargo, para algunas enseñanzas es necesario retrasar el periodo de recogida, ya que se puede prolongar su periodo de matrícula (Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación a distancia, Educación de Adultos, etc.).

Se trata de datos definitivos referidos a todas las enseñanzas del Sistema Educativo Español salvo la Enseñanza Universitaria y además debemos precisar que se incluyen en el ámbito de esta estadística las enseñanzas de sistemas educativos de otros países, que se imparten en centros docentes extranjeros ubicados en nuestra Región.

CREM y Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado por entidades

Esta publicación presenta el paro registrado por entidades de población. Para ello se ha contado con la colaboración del SEF (Servicio Regional de Empleo y Formación) que a 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año envía al CREM un fichero con el número de demandantes parados inscritos en las Oficinas de Empleo el último día del último mes de cada trimestre en los municipios de la Región de Murcia.

La dirección especificada por los parados en su inscripción se somete a un proceso de normalización, que permite la correspondencia con un elemento del callejero y la identificación de la entidad de población a que pertenece. Los casos en los que con la información consignada no es posible precisar la dirección del callejero a que corresponden, aparecen contenidos en el dato municipal pero no se incluyen en ninguna de las entidades detalladas.

CREM. Directorio de Actividades Económicas

Las funciones principales que se pretenden con la elaboración, mantenimiento y actualización de los Directorios de empresas y de unidades locales de actividad económica son la detección y construcción de las unidades estadísticas que entran a formar parte de estos directorios, servir como instrumento de preparación y coordinación de las encuestas económicas, ser fuente de información para el análisis estadístico de la población de empresas y unidades locales de actividad económica y de su demografía, ser un instrumento motor en la movilización de los datos administrativos, y servir como instrumento de difusión.

La información básica del Directorio de Actividades Económicas de la Región de Murcia (DAERM) se estructura alrededor de unas unidades locales elementales, denominadas establecimientos, unidades que se agregan en otras denominadas unidades jurídicas o empresas.

Para la elaboración del DAERM se recoge información de todas las empresas con actividad económica en la Región de Murcia y de todos aquellos locales con actividad económica ubicados en el territorio regional.

La unidad básica del DAERM es la unidad local.

EL DAERM recoge información de todas las empresas y sus unidades locales, que ejerzan una o varias actividades económicas contribuyendo al Producto Interior Bruto a precios de mercado.

Quedan excluidas las secciones T (Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio) y U (Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales) de la Clasificación CNAE-2009, las explotaciones agrarias en exclusividad y de las secciones P (Educación) y Q (sanidad y Servicios Sociales) de la Clasificación CNAE-2009, sólo se presenta la actividad privada.

La CNAE-93 se ve modificada en 2002 y se denomina a la nueva clasificación CNAE-93 Rev.1. La adaptación del DAERM a la revisión de la clasificación oficial se realizó en el año 2006, manteniéndose la publicación hasta el año 2005 en CNAE-93. Ambas clasificaciones son equivalentes hasta el nivel de división (2 dígitos) pero no lo son a nivel de grupo (3 dígitos), por lo que para poder comparar correctamente las series a 3 dígitos de la CNAE en ambos períodos (1999 a 2005 y 2006 en adelante), deben unirse los grupos 271-273 y 362-366, siendo los restantes grupos idénticos en ambas clasificaciones.

Para los datos de 2009 en adelante la CNAE utilizada es la CNAE-2009 por lo que no es posible comparar con los datos correspondientes a años anteriores

CREM. Estadística de Personas Afiliadas a la Seguridad Social

Esta estadística, elaborada por el CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia), es el resultado de la explotación del fichero con información de las personas afiliadas a la seguridad social en la Región de Murcia disponible cada trimestre -en virtud de un convenio de colaboración en materia de estadística firmado con la Tesorería general de la Seguridad Social y el Instituto de la Marina-,

con datos de afiliación referidos al último día del mismo para cada situación que el afiliado mantiene con las empresas en la Región y que generan obligación de cotizar, por lo que una misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios.

Se recoge la información relativa a los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral y situaciones asimiladas al alta, tales como incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial, etc.; por el contrario, no se incluye a los trabajadores en situación de desempleo, con convenios especiales, pertenecientes a empresas acogidas a planes de reconversión y que reciben ayudas en concepto de jubilación anticipada y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones.

CREM. Indicadores Demográficos

De la explotación del Padrón Municipal de Habitantes obtenemos indicadores de estructura por edad, índices de vejez, índice de dependencia, mujeres en edad fértil y proporción de masculinidad. De la explotación de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población obtenemos las tasas de nupcialidad, natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo según municipios.

CREM. Movimiento Natural de la Población

En virtud de un Acuerdo de Colaboración con el INE, el Centro Regional de Estadística se hace cargo de la elaboración de la estadística del Movimiento Natural de la Población para los fenómenos demográficos acaecidos en su ámbito territorial a partir del año 1986. Se ofrecen datos a nivel municipal.

CREM. Movimientos Migratorios

El Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia dispone de los ficheros de la Estadística de Variaciones Residenciales desde 1988. Al disponer de esta información se ha perseguido como principales objetivos proporcionar datos a nivel municipal, ofrecer una evolución de los movimientos migratorios desde 1988, así como disponer de información exhaustiva de cada uno de los años considerados. Las publicaciones ofrecen también un análisis de resultados.

CREM. Padrón Municipal de Habitantes

El Centro Regional de Estadística, servicio dependiente de la Consejería con competencias en estadística, dispone a partir de 1998 de los ficheros padronales que le proporciona el Instituto Nacional de Estadística, los cuales se explotan a nivel de municipio y entidad de población.

INE. Atlas de Distribución de Renta de los Hogares

El objetivo del ADRH es proporcionar información sobre el nivel y la distribución de renta desglosada según variables demográficas básicas de la población a nivel territorial muy detallado, concretamente de todos los municipios, distritos y secciones censales en que se organiza territorialmente el Estado, y particularmente, la Región de Murcia.

Se trata de una operación basada íntegramente en la explotación de registros administrativos. Se ofrecen resultados agregados (distintos indicadores como valores medios o medidas de distribución) en forma tablas.

El ámbito poblacional está constituido por la población residente en viviendas familiares del territorio nacional según el Fichero Precensal de Población (FPC) a fecha de 1 de enero del año siguiente al periodo de referencia de los datos de renta. Este fichero es un registro estadístico de población elaborado a partir del padrón y de su cruce con otros registros administrativos y que

constituye la base poblacional sobre la que se construye el Censo de Población y viviendas 2021. Se excluye, por tanto, la población que reside en establecimientos colectivos.

INE. Censo Agrario 2020

El Censo Agrario es una operación estadística a gran escala. Se realiza cada 10 años con el objetivo de evaluar la situación de la agricultura española, obtener un directorio de explotaciones agrícolas y servir de base para la formulación y aplicación de políticas agrarias especialmente de la Política Agraria Común (PAC). La Unión Europea (UE) promueve la realización de censos agrarios en todos los países miembros para una comparación armonizada entre ellos.

En esta ocasión, se recogen datos acerca de la estructura de todas las explotaciones agrícolas relativos a la campaña agrícola 2020 (datos comprendidos entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020). Además, se estudian otros aspectos como la mano de obra empleada, actividades de desarrollo rural, agricultura ecológica, etc.

A diferencia de censos anteriores; por primera vez en España, el censo agrario es un censo innovador basado en el uso masivo de registros administrativos para evitar, en gran medida, la recogida directa de información. De esta forma, permite una reducción considerable de la carga de respuesta de las unidades informantes y del coste de la operación en comparación con el censo anterior. El uso intensivo de la información administrativa a escala nacional y autonómica permite dar respuesta a un doble objetivo: la elaboración de un directorio censal de calidad y evitar en gran medida la recogida directa de información.

El Censo Agrario 2020 se encuadra dentro del programa de encuestas Europas sobre la estructura de las explotaciones agrícolas llevado a cabo en la Unión desde 1966. Entre sus principales objetivos, destacan los siguientes:

- Evaluar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrícolas, logrando resultados comparables entre todos los Estados miembros de UE.
- Obtener un marco o directorio de explotaciones agrícolas que sirva para la realización de los diseños de las muestras de las encuestas agrícolas sectoriales y como fuente de información para la elaboración de las Cuentas Económicas de la Agricultura.
- Cumplir con la normativa legal de la Unión Europea.
- Servir de base para la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas agrarias, especialmente de la Política Agraria Común (PAC), así como de las políticas medioambientales de adaptación y mitigación del cambio climático y de uso de la tierra.
- Dar seguimiento a varios objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y a la medición del impacto de estas políticas sobre la mano de obra femenina en las explotaciones agrícolas.

La población investigada por el Censo Agrario comprende todas las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el territorio nacional, en el periodo de referencia, cualquiera que sea la persona física o jurídica que actúe como titular y el destino que se dé a la producción agraria, que cumplan alguno de los siguientes criterios, de acuerdo a los umbrales establecidos en el Anexo II del Reglamento 2018/1091:

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 5 ha de Superficie Agrícola Utilizada (SAU).
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 2 ha de tierra cultivable.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a patatas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,5 ha SAU dedicadas a hortalizas frescas y fresas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,2 ha SAU dedicadas a plantas aromáticas, medicinales y culinarias, flores y plantas ornamentales, semillas y plántulas, y viveros.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,3 ha SAU de árboles frutales, bayas, nogales, cítricos, otros cultivos permanentes, excluyendo viveros, excluyendo viñedos y excluyendo olivos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,1 ha SAU de viñedos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 0,3 ha SAU de olivos.

- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 100 m² de invernaderos.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 100 m² de setas cultivadas.
- Todas las explotaciones agrícolas que tengan al menos 1,7 unidades ganaderas (UG).

Estos criterios son independientes, es decir, debe cumplirse al menos uno de ellos para que se considere que la explotación pertenece a la población objeto de estudio.

Las explotaciones netamente forestales se excluyen del censo si no cumplen las condiciones antes citadas, ya que el censo se refiere a explotaciones propiamente agrícolas. Sin embargo, cuando la explotación investigada tenga alguna masa forestal, ésta habrá de incluirse.

INE. Censo de Población

Es elaborado por el Instituto Nacional de Estadística cada 10 años.

La fecha de referencia durante el siglo XX ha sido a 31 de diciembre de los años acabados en cero, excepto los años 1981 y 1991, que están referidos a 1 de marzo del año. La referencia de los censos 2001 y 2011 es el 1 de noviembre. La referencia del censo 2021 es a 1 de enero de 2021.

En cada año el ámbito geográfico corresponde a los territorios que en aquel momento eran españoles.

La unidad básica es la persona residente, pero para su identificación es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen como unidades básicas adicionales.

En el Censo de 2001 al igual que en el de 1991 la explotación es exhaustiva; sin embargo, el de 2011 se ha planteado como una operación basada en la combinación de los siguientes elementos:

-Un fichero precensal realizado a partir de los registros administrativos disponibles, tomando al Padrón como elemento básico de su estructura.

-Un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones:

*Un Censo de Edificios exhaustivo que permite la georreferenciación de todos los edificios.

*Una gran encuesta por muestreo para conocer las características de las personas y las viviendas.

En el Censo 2021, siguiendo la línea del anterior, se elabora mediante la combinación de decenas de registros administrativos, sin encuestar a ninguna vivienda. España se suma así a un reducido grupo de países europeos que basan sus censos demográficos en estas fuentes de datos. Además, el censo deja de ser una publicación decenal, como ha venido ocurriendo ininterrumpidamente desde 18571, y con la próxima edición de 2022, iniciará una periodicidad anual.

INE. Censo de Población y Viviendas 2011

Con fecha de referencia 1 de noviembre de 2011 se han realizado los Censos de Población y Viviendas, la operación estadística de mayor envergadura que el INE realiza cada diez años desde finales del siglo XIX. La investigación permite:

·Conocer las características de los edificios: número de plantas, estado del edificio, año de construcción...

·Disponer de información sobre las viviendas: régimen de tenencia (en propiedad, alquiler...), superficie, habitaciones,..

·Y sobre las personas: características demográficas (sexo, edad, nacionalidad), estudios, situación laboral, composición del hogar, migraciones y movilidad,..

Esta operación se ha planteado con base en la combinación de los siguientes elementos:

·Un fichero precensal realizado a partir de los registros administrativos disponibles, tomando al Padrón como elemento básico de su estructura.

·Un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones:

- Un Censo de Edificios exhaustivo que permite la georreferenciación de todos los edificios.

- Una gran encuesta por muestreo para conocer las características de las personas y las viviendas.

Las cifras de población se han obtenido mediante el recuento de los registros contenidos en el fichero precensal, ponderados -cuando así se requiere- con unos factores de recuento obtenidos a partir de la encuesta.

INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas y que las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Desde el año 2009 se publica información estadística del fichero central PERE, con periodicidad anual y referida al 1 de enero de cada año.

INE. Padrón Municipal de Habitantes

Es una operación de carácter censal que han realizado los Ayuntamientos hasta 1996 cada 5 años. La fecha de referencia en el siglo XX ha sido el 31 de diciembre de los años acabados en cero y en cinco, hasta el de 1975, a partir del que se efectúa los años acabados en uno y en seis. En los Padrones de 1986, 1991 y 1996, las fechas de referencia han sido, el 1 de abril, el 1 de marzo y el 1 de mayo de los años correspondientes, respectivamente. En los años censales la operación de campo es única, pero se recogen dos documentos: el censo que elabora el INE y el Padrón que pasa a los Ayuntamientos.

Los Padrones son unos archivos administrativos, propiedad de los Ayuntamientos, donde constan las características básicas de cada ciudadano.

El INE con la colaboración de los Ayuntamientos ha llevado a cabo una explotación estadística de sus datos, la cual se realizó por primera vez en 1975, a partir de una muestra del 25 por ciento de las familias.

Los avances en la informática, cada vez más asequible económicamente, y su más fácil manejo han llevado a muchos ayuntamientos a informatizar sus padrones con lo que se encuentran siempre actualizados. Recogiendo estas reflexiones, la nueva legislación normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón -reflejando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan- a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y de que pueda establecerse la coordinación entre los padrones de todos los municipios evitando los errores derivados de la gestión individualizada de los mismos y facilitando su actualización permanente.

Se dispone por tanto que la última renovación a realizar por los municipios será la de 1 de mayo de 1996 y a partir de entonces los Ayuntamientos aprobarán las revisiones de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año. No obstante, la primera revisión tras la renovación padronal de 1996 sería con referencia al 1 de enero de 1998 y recogería las alteraciones producidas en un periodo diferente al año.

Todo ello ha sido posible a partir de los mecanismos que son regulados en las siguientes normas: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 4/1996, de 10 de Enero que modifica la anterior Ley, normalizando la gestión continua e informatizada del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales; por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre que modifica el Real Decreto anterior, perfeccionando

y completando las normas que regulan la gestión padronal; por la Resolución de 9 de Abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por lo que se dictan las instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

INE. Reseña Estadística de Murcia, 1974

Publicación del INE que pertenece a una colección en la que se estudiaban las principales características, desde el punto de vista estadístico, de cada una de las provincias españolas. De la provincia de Murcia hay tres publicaciones, 1950, 1962 y 1974.

En este Anuario se recogen de esta publicación datos sobre red fluvial y Orografía.

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Proporciona directamente información, la mayoría de esta a nivel municipal, sobre número de establecimientos autorizados y plazas de hoteles y pensiones, de apartamentos, campamentos turísticos, casas rurales, alojamientos vacacionales, hospederías rurales y oferta complementaria. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de sus competencias en materia de turismo, teniendo asumida la competencia exclusiva, dispone la Ordenación y Clasificación de Establecimientos Hoteleros de la Región de Murcia a través del Decreto 91/2005, de 22 de julio sobre Ordenación y Clasificación de Establecimientos Hoteleros de la Región de Murcia y del Decreto 76/2005, de 24 de junio, por el que se regulan los alojamientos rurales.

Instituto Geográfico Nacional

Información facilitada directamente sobre extensión superficial según la altimetría, distribución de los municipios por extensión, longitud y cuenca de los ríos y movimientos sísmicos. A partir de estas cifras de superficie se obtiene la densidad de población por municipios.

Instituto Murciano de Acción Social. Estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Como se dispone con carácter general en el artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al referirse a las competencias de las Comunidades Autónomas, corresponde a las mismas "gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia". Así, las Comunidades Autónomas son las administraciones competentes para recibir las solicitudes presentadas por los ciudadanos, valorar la situación en que se encuentren las personas solicitantes y dictar, en su caso, la correspondiente resolución en que se reconozca la situación de dependencia. Las Comunidades Autónomas introducen sus datos en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD). Con ellos se confeccionan mensualmente las estadísticas sobre la gestión del Sistema de Dependencia y se realizan los cálculos correspondientes a la parte de la financiación aportada por la Administración General del Estado en concepto de nivel mínimo de protección.

Ministerio de Cultura y Deporte. Estadística de Museos y Colecciones Museográficas

Estadística elaborada por la División de Estadística y la Subdirección General de Museos del Ministerio con la cooperación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de Patrimonio Nacional y del Ministerio de Defensa.

Sus resultados, que se ofrecen clasificados por Comunidad Autónoma y tipología de Museo o Colección Museográfica, incluyen aspectos referidos tanto a la oferta museística, características

generales, accesibilidad, infraestructura, equipamientos, fondos museísticos, exposiciones o publicaciones entre otros, como a la demanda, reflejada especialmente en las estimaciones de visitantes.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Deuda Viva de las Entidades Locales

Esta publicación muestra la información de deuda viva de acuerdo con la definición del Protocolo del Déficit Excesivo (PDE), a 31 de diciembre de cada ejercicio, de cada una de las entidades locales: Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos, Cabildos Insulares y resto de entidades locales incluidas en el artículo 3.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Esta información se elabora a partir de la información remitida por el Banco de España.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística de Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

La Estadística de Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se encarga de la publicación de los principales aspectos de las Ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobadas por los ayuntamientos. En concreto, de los tipos de gravamen (urbana: general y tipos diferenciados; rústica, y características especiales), entidades gestoras y recaudadoras, recargos, exenciones y bonificaciones.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística de Titulares Catastrales

Publicación de los datos de titularidad de los inmuebles que forman parte de la base de datos catastral y de información sobre la actividad administrativa anual relativa a las altas de bienes inmuebles de uso residencial.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística del Catastro de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE)

Publicación de las principales características (unidades, unidades singularizadas y valor catastral) de los bienes inmuebles de características especiales (BICE) que forman parte de la base de datos catastral.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística del Catastro Inmobiliario Rústico

La Estadística del Catastro Inmobiliario Rústico proporciona información acerca de las principales características de los inmuebles rústicos que forman parte de la base de datos catastral. Dentro de estas características están el número de parcelas rústicas, su superficie, su valor catastral, etc.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística del Catastro Inmobiliario Urbano

La Estadística del Catastro Inmobiliario Urbano ofrece información sobre las principales características de los inmuebles urbanos que forman parte de la base de datos catastral. Estas características son, entre otras, el número de bienes inmuebles urbanos, el número de parcelas, la superficie de las mismas, su valor catastral, etc. Su ámbito geográfico abarca desde los resultados nacionales hasta la información por distrito censal.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadística del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Esta publicación tiene como objetivo la obtención de las principales variables tributarias correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles, así como de la presión fiscal que se deriva de dicho impuesto.

Esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional y se engloba dentro de las Estadísticas Catastrales que vienen siendo elaboradas anualmente por la Dirección General del Catastro, manteniendo una mínima estructura desde 1990.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Estadísticas Presupuestarias de las Entidades Locales

Las estadísticas relativas al presupuesto general de las entidades locales y su liquidación son elaboradas a partir de la información suministrada por aquellas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de la legislación vigente. Los datos presupuestarios se clasifican teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y gastos así como las finalidades u objetivos que con estos últimos se propongan conseguir, atendiendo a los criterios establecidos en la estructura presupuestaria de aplicación en cada ejercicio.

En este sentido, es necesario mencionar que la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, aprueba una nueva estructura presupuestaria de aplicación obligatoria a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2010 y posteriores, quedando derogada la Orden de 20 de septiembre de 1989, en la que se fundamentaban los presupuestos correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1992.

La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, introduce cambios sustanciales con respecto a la estructura presupuestaria anterior, incorporando un mayor detalle de carácter tributario con la introducción del modelo actual de financiación, reflejando las nuevas figuras derivadas de las sucesivas reformas normativas relativas al Sector local y dando cumplimiento a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la acomodación de la estructura presupuestaria del sector local a la establecida para el Estado.

Es preciso señalar que en el ejercicio 2010 se inicia un nuevo procedimiento de consolidación del presupuesto de cada entidad local, que difiere de la metodología utilizada en ejercicios anteriores. La diferencia estriba en el tratamiento que se da a las transferencias internas entre las entidades que conforman el sector público local a efectos presupuestarios.

En ambas operaciones (estadística de los presupuestos generales y estadística de la liquidación de los presupuestos) y tratándose de datos individualizados para cada entidad local, el presupuesto engloba la información consolidada de las entidades para las que sea de aplicación la estructura presupuestaria vigente en cada ejercicio. Por tanto, para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

Ministerio de Hacienda y Función Pública. Información impositiva municipal de CC.AA. de Régimen Común

El objetivo de esta publicación es facilitar los valores de los principales parámetros regulados (tipos impositivos, porcentajes y coeficientes) de cada uno de los impuestos locales vigentes en los municipios de la Región de Murcia, ofreciendo una panorámica del sistema impositivo municipal.

Ministerio de Justicia. Anuario de la Dirección General de los Registros y del Notariado

Proporciona información sobre la actividad notarial.

Ministerio de Sanidad. Calidad de las Aguas de Baño

Informa tanto a las autoridades sanitarias y medio ambientales de las diferentes administraciones, como al público en general, sobre la calidad de las aguas de baño y su evolución a lo largo de los últimos años. En su informe se miden tanto los parámetros microbiológicos obligatorios (Enterococo intestinal y Escherichia coli) como parámetros macroscópicos tales como transparencia, color, aceites minerales, presencia de medusas, de espumas persistentes y sólidos flotantes, restos orgánicos y cualquier otro residuo que pueda afectar a la salubridad de las aguas.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Boletín Estadístico

Publicación donde se recogen datos sobre "Obras en Edificación". Ésta se trata de una estadística que resulta de la recopilación de información incluida en los formularios que los Aparejadores o Arquitectos Técnicos deben cumplimentar en los Colegios profesionales con ocasión del Visado de Encargo de dirección de obra y de la Certificación de fin de obra.

La normativa vigente establece que en toda obra de arquitectura es preceptiva la intervención de, al menos, un aparejador que asuma, respecto a su dirección, las atribuciones fijadas por el Decreto 265/1971, de 19 de febrero, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros profesionales. La participación de los aparejadores y arquitectos técnicos en la estadística sobre obras en edificación consiste precisamente en el suministro al Ministerio de Fomento, a través de sus respectivos colegios provinciales, de la información necesaria para la elaboración de esta estadística.

Su información hace referencia a las modalidades de Obra nueva por tipología, Ampliación y Reforma o restauración de edificios.

Se dispone de información desde el año 1992.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Estadística de Transacciones Inmobiliarias

Se elabora a partir de una base de datos generada de las transmisiones inmobiliarias realizadas en las Notarías, y gestionada por el Consejo General del Notariado, proporcionando resultados e indicadores de la demanda de vivienda.

Su principal objetivo es cuantificar el número total de viviendas libres y protegidas que han sido objeto de venta en el mercado inmobiliario en España. Se excluyen las viviendas que han sido objeto de transmisión a través de actos jurídicos diferentes a la compraventa.

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Estadística de Valor Tasado de Vivienda

La Estadística de Valor Tasado de Vivienda tiene como principal objetivo estimar, a lo largo del tiempo, el valor medio del m² de las viviendas en territorio nacional, mediante la elaboración de un valor medio trimestral.

Para la elaboración de la estadística se utiliza como fuente de información los datos de los informes de tasación procedentes de las empresas tasadoras de inmuebles situados en España, y que pertenecen a la Asociación Española de Análisis del Valor (AEV). La AEV es una entidad sin ánimo de lucro que está integrada por las principales Sociedades de Tasación en España.

Las tablas que componen la estadística, se publican para diferentes desagregaciones geográficas, como son comunidades autónomas, provincias o municipios.

Atendiendo al régimen de las viviendas, se clasifican estas en dos grupos heterogéneos, viviendas libres y de protección oficial. Es imprescindible realizar el tratamiento por separado en ambas tipologías, ya que la formación de los precios en cada caso es completamente diferente. Por un lado en el mercado de la vivienda libre el precio del inmueble se llega a través del acuerdo entre el vendedor y el comprador, y en el caso de la vivienda protegida, es la administración la que regula mediante leyes el acceso a dichas viviendas, así como las restricciones en cuanto a superficie, precio u otras cuestiones referentes al mercado hipotecario.

En segundo lugar, se clasifica la vivienda libre según su antigüedad, en viviendas de hasta 5 años de antigüedad y más de 5 años de antigüedad. Para ello, se utiliza la variable "año de construcción de la vivienda". Es importante reseñar que esta clasificación aunque intuitivamente refleje la distinción entre vivienda "nueva y usada" no necesariamente es así, ya que puede haber viviendas de menos de 5 años que hayan sufrido una o varias transmisiones y, en cambio, puede haber viviendas de más de 5 años que aún no hayan sido transmitidas.

Anteriormente al primer trimestre del año 2014 el valor tasado se denominaba "precio medio del m²".

Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico

A través de su portal estadístico, cierta información (de vehículos y conductores) está disponible con antelación.

Ministerio del Interior. Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales

Proporciona información de los resultados de las Elecciones Generales Legislativas, Municipales y al Parlamento Europeo. En España, el Ministerio del Interior es el órgano que custodia el archivo histórico de resultados electorales de las elecciones de su competencia que se han celebrado desde 1977.

Los datos originales que ponen a disposición proceden, en base a las competencias legalmente establecidas, de dos fuentes: para el nivel de circunscripción y superiores (en el caso de las Elecciones al Parlamento Europeo también para el nivel provincial), se trata de resultados oficiales publicados en el Boletín Oficial del Estado por la Junta Electoral Central; en los ámbitos inferiores, hasta el nivel de mesa, se ofrecen los datos del escrutinio provisional realizado por el Ministerio del Interior en la cita electoral correspondiente. Por este motivo, pueden producirse discrepancias procedentes del Censo y voto CERA, y en casos puntuales podría haber errores aritméticos o de transcripción en algún municipio o mesa electoral que, sin embargo, una vez constatados, se subsanan en el escrutinio general por las Juntas Electorales.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Memoria anual de Generación y Gestión de residuos

Esta memoria incluye la información suministrada por las Comunidades Autónomas sobre las cantidades de residuos recogidos y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales.

Servicio Murciano de Salud. Subdirección General de Programas, Innovación y Cronicidad

Esta Subdirección General nos aporta datos sobre recursos humanos y programas de aquellos centros en los que desarrolla su labor.

Servicio Regional de Empleo y Formación

Proporciona directamente información sobre formación ocupacional impulsada por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).

Servicio Regional de Empleo y Formación. Estadística de Contratos Registrados

Hasta Diciembre de 1994 la información que proporcionaba el INEM sobre contratos registrados se incluía en la publicación mensual 'Estadística de Empleo'.

La 'Estadística de Contratos Registrados', de frecuencia mensual recoge los diferentes tipos de contratos, sectores de actividad, grupos de ocupación y colectivos contratados.

En la estadística de cada mes se reflejan los contratos introducidos en la base de datos durante este periodo de tiempo con independencia de cuando fue registrado el contrato; por lo que en un mes determinado pueden incluirse contratos registrados con anterioridad.

Desde enero de 2009 ya se dispone de la serie de contratos registrados con la nueva CNAE-09.

Para más información, ver también la información proveniente del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Servicio Regional de Empleo y Formación. Paro Registrado

La información para la confección de la estadística que se ofrece en este apartado procede de las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), integradas con las correspondientes de los distintos servicios públicos de empleo que son actualizadas en tiempo real por las unidades de gestión del SEPE, del Instituto de la Marina y de las comunidades que tienen transferidas las competencias en políticas activas de empleo.

Proporciona mensualmente información sobre paro registrado, llegando a la desagregación municipal. Las cifras de paro que aparecen en las tablas recogen el número de demandantes parados inscritos en las Oficinas de Empleo el último día de un mes determinado.

Se ofrecen cifras de parados por grupos de edad y sexo, por nivel académico, por sector de actividad económica de procedencia del demandante y por grupo de ocupación demandada.

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Secretaría Autonómica de Hacienda.
Dirección General de Racionalización del Gasto y Gestión Analítica.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3ª planta, Edif. Anexo Teléfono: 968362059 Fax: 968366397